



Resolución

Nº 018/2019

Acta

005/2019

San Antonio, 28 de Febrero de 2019,

Alicia Coberti
ALICIA COBERTI
CONSEJAL

Damaso Pani
Damaso Pani
Alcalde
Municipalidad de San Antonio

Fabiana Machin
Fabiana Machin
CONSEJAL

Roberto Percovich
Roberto Percovich
CONSEJAL

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de enero de 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 240.741,= Literal A \$ 93.791,=, Literal B \$ 95.548,= y Literal C \$ 51.402,=, (doscientos cuarenta mil setecientos cuarenta y uno).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/02/19 por Resolución Nº 018/2019 inserta en acta Nº 005/2019, se aprobo el gasto Publicidad, Proyecto 1.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 28/02/19, por Resolución Nº 018/2019, inserta en acta Nº 005/2019, se aprobo el pago a la empresa RAMOS MARTINEZ ALFREDO JESUS , RUT 070251160018, monto \$ 6.700,=

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Ordenar el gasto y que se realicen los pagos correspondientes a publicidad, aprobada por Resolución Nº 018/2019, inserta en Acta Nº 005/2019 de fecha 28/02/2019 y el correspondiente a la Empresa RAMOS MARTINEZ ALFREDO JESUS , RUT 070251160018 presupuesto aprobado por Resolución Nº 018/2019 inserta en Acta Nº 005/2019 de fecha 28/02/2019, monto \$ 6.700,=

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.





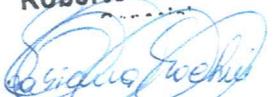
Firma del Alcalde

Dámaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio



Firma Concejal

Roberto Percovich



Firma Concejal

Fabiana Machín
Concejal

Firma Concejal



Firma Concejal

ALICIA COBERTTI
CONCEJAL